

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 30/08/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GBMICK
SERIE	12
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/08/2024
HORA	12:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.52 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de las designaciones y revocaciones de miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron efectuadas por aquellos Tenedores que en lo individual o en su conjunto tienen el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso, según fueron informadas a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba la designación de Santiago Xavier Cortina Gallardo como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso propuesto por el Administrador en ejercicio del derecho que le corresponde conforme al Fideicomiso con el carácter de Miembro Independiente, en los términos que fueron informados a la Asamblea.

TERCERO. Se califica la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes por los Tenedores y por el Administrador, según se hicieron constar en la presente Asamblea, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Fideicomiso.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Fernanda Calleros de la Cruz, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar el acta de la Asamblea en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.